

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

CREA CURSO EN: LABOR DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DE LA TEORÍA A LA PRAXIS.

SANTIAGO, 21/01/2022 - 1037

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso "**Labor del Encargado de Convivencia Escolar, de la Teoría a la Praxis**", bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: evaluar que necesidades del quehacer del ECE pueden ser resueltas por las propias comunidades educativas, facilitando el desarrollo de competencias en función de mejorar la gestión de la buena convivencia escolar; considerando en todo momento la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) como marco regulador y orientador de acciones educativas que tiendan a la convivencia armónica.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales de la educación, específicamente Encargados de Convivencia Escolar.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso "**Labor del Encargado de Convivencia Escolar, de la Teoría a la Praxis**", comprende un total de **30** horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N° | Nombre Módulo | N° de horas cronológicas Sincrónicas | N° de horas cronológicas Asincrónicas |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Módulo I | La Convivencia Escolar Vista desde la PNCE y el Cuerpo Legal Normativo. | 6 | 0 |
| Módulo II | Mi Comunidad Escolar: Contexto y Problemáticas | 14 | 0 |
| Módulo III | Construyendo una Comunidad de Cuidado: de la Teoría a la Praxis. | 10 | 0 |
| Total horas cronológicas | | 30 | |

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar en posesión título profesional y/o habilitado y tener conocimiento de computación a nivel usuario.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**Labor del Encargado de Convivencia Escolar, de la Teoría a la Praxis**" por la **Decana y Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



KAY/AJT/CMB/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach